INFORME Nº9/2026

PROYECTO DE AUDITORÍA Nº 10/2026: Control de Acreditación de Carreras

INFORME FINAL

I) OBJETO

Relevar la oferta Académica (Grado y Posgrado) por Unidad Académica de la UNT, verificando su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados. Verificar costos de la NO CALIDAD.

II) ALCANCE

Verificación del circuito de acreditación del 100% de las Carreras de Grado y Posgrado al 31/12/2025. Se relevaron las *Facultades de Ciencias Exactas y Tecnología, Agronomía, Zootecnia y Veterinaria y Ciencias Naturales e IML*.
Se efectuó el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente a la fecha.
La labor de Auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N° 152/02-SGN, el Manual de Control Interno Res. N° 03/11-SGN, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

III) TAREA REALIZADA

1. Relevamiento de la oferta académica de las Facultades de Ciencias Exactas y Tecnología, Agronomía, Zootecnia y Veterinaria y Ciencias Naturales e IML, tanto de sus sitios web como así también de la consulta realizada en los Organismos Auditados, respecto de las Carreras de Grado y Posgrado que ofrecen.
2. Realización de cuestionario al Sector Auditado.
3. Verificación de las Carreras de Grado y Posgrado registradas en el Sistema Informático SIU Araucano y CONEAU en el año académico 2025.
4. Revisión de las Resoluciones Ministeriales de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos de las Carreras de Grado y Posgrado en el año académico 2025.
5. Verificación de las Resoluciones de Acreditación de CONEAU de las Carreras de Grado y Posgrado vigentes.
6. Cruce de información de los datos obtenidos precedentemente.
7. Relevamiento de las convocatorias de Acreditación de CONEAU respecto de las Carreras de Grado y Posgrado.
8. Se efectuó el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente a la fecha.

IV) CONSIDERACIONES PREVIAS

Para la verificación del cumplimiento de Acreditación de Carreras se tuvo en cuenta la Ley de Educación Superior N° 24.521 que establece: "*Deben acreditarse todas las Carreras que, según el art. 43 de la Ley de Educación Superior, otorguen títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.*"

Además, en su art. 39 establece que: "*Las Carreras de posgrado –sean de especialización, maestría o doctorado- deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)…"*

Es de hacer notar que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un Organismo Descentralizado que funciona en jurisdicción del ex Min. de Educación de la Nación, habiendo sido creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la Educación Universitaria.

En cumplimiento de sus funciones, la CONEAU, realiza convocatorias periódicas para la Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado de acuerdo al cronograma que CONEAU en cada caso dispone.

Las Unidades Académicas auditadas otorgan títulos de Grado, que ofrecen Carreras profesionales en diversas disciplinas y una amplia variedad de Posgrados tales como, Especializaciones, Maestrías y Doctorados, a saber:

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Carreras de Grado

En la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán se cursan actualmente 16 (dieciséis) Carreras de Grado:

Ingenierías

- Agrimensura
- Azucarera (no incluida en el Art. 43 de la Ley N° 24.521)
- Biomédica
- Civil
- Eléctrica
- Electrónica
- Computación
- Informática
- Geodésica y Geofísica (no incluida en el Art. 43 de la Ley N° 24.521)
- Industrial
- Mecánica
- Química

Licenciaturas

- Física
- Matemáticas
- Informática (incluida en el art. 43 de la Ley N° 24.521)
- Diseño de Iluminación

Carreras de Posgrado

En la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán se cursan actualmente 17 (diecisiete) Carreras de Posgrado, estando todas regidas por el art. 39 de la Ley N° 24.521:

Doctorados

- Ciencias Exactas e Ingeniería

- Ingeniería
- Ciencias y Tecnologías de la Luz
- Ciencias y Tecnologías de los Alimentos
- Ingeniería Industrial
- Ciencias Biológicas

Maestrías

- Ingeniería Estructural
- Ingeniería Geotécnica
- Luminotecnia
- Matemáticas
- Métodos numéricos y computacionales en Ingeniería
- Proyectos de Ingeniería
- Gestión de la Tecnología y la Innovación
- Electrónica

Especializaciones

- Integración de Tecnologías informáticas
- Medioambiente visual e iluminación eficiente
- Gestión Industrial

A continuación, se detallan Carreras de Posgrado que, a pesar de no haberse abierto nuevas cohortes, de acuerdo a lo registrado en el Sistema SIU Araucano permanecerían “No Vigentes con Actividad” al 31/12/2025:

- Doctor en Ingeniería (con orientación Ingeniería Estructural)
- Doctor en Medioambiente Visual e Iluminación Eficiente
- Magister en Enseñanza de las Ciencias Área Física
- Magister en Tecnologías para la Comunicación – MD

Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria

Carreras de Grado

En la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán se cursan actualmente 3 (tres) Carreras de Grado:

- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Zootecnista
- Medicina Veterinaria

Carreras de Posgrado

En la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán se cursan actualmente 7 (siete) Carreras de Posgrado, estando todas regidas por el art. 39 de la Ley N° 24.521:

Doctorados

- Doctorado en Ciencias Agronómicas
- Doctorado en Ciencias Biológicas

Maestrías

- Maestría en Producción Animal
- Maestría en Ciencias Agrarias con Orientación en Producción Sostenible
- Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas
- Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua

Especializaciones

- Especialización en Citricultura

Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo

Carreras de Grado

En la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán se cursan actualmente 4 (cuatro) Carreras de Grado:

- Arqueología (no incluida en el Art. 43 de la Ley N° 24.521)
- Geología
- Licenciatura en Ciencias Biológicas
- Profesorado de Ciencias Biológicas (no incluida en el Art. 43 de la Ley N° 24.521)

Carreras de Posgrado

En la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán se cursan actualmente 7 (siete) Carreras de Posgrado, estando todas regidas por el art. 39 de la Ley N° 24.521:

Doctorados

- Doctorado en Arqueología
- Doctorado en Ciencias Biológicas
- Doctorado en Geología
- Doctorado en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo

Maestrías

- Maestría en Entomología
- Maestría en Gestión Ambiental
- Maestría en Museología

A continuación, se detallan Carreras que, a pesar de no haberse abierto nuevas cohortes, de acuerdo a lo registrado en el Sistema SIU Araucano permanecerían "No Vigentes con Actividad" al 31/12/2025:

- Licenciado en Ciencias Biológicas orientación Botánica
- Licenciado en Ciencias Biológicas orientación Zoología
- Profesor en Ciencias Naturales

Breve descripción del Circuito para el trámite de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los Títulos

1. **Convocatoria de Acreditación**
   La CONEAU efectúa la convocatoria correspondiente e informa el cronograma y requisitos aplicables a cada Carrera.
2. **Comunicación y organización Institucional**
   En el caso de las Carreras de Grado, interviene el Área de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras, dependiente de la Secretaría Académica de la UNT. Lleva a cabo la articulación Institucional, asesora a las Unidades Académicas y coordina las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de acreditación. Con respecto a las Carreras de Posgrado, toma intervención la Secretaría de Posgrado de la UNT.
3. **Formalización de la Presentación**
   La Carrera formaliza ante CONEAU la intención de presentar la Carrera al proceso de acreditación, mediante el sistema CONEAU Global. En forma simultánea, a través del usuario habilitado para tal fin se gestiona la apertura del expediente electrónico correspondiente mediante la plataforma Trámites a Distancia (TAD). Esta tarea la lleva adelante el Área de Evaluación y Acreditación o la Secretaría de Posgrado en caso de corresponder.

4. **Recolección y sistematización de la Información**
   La Unidad Académica responsable de la Carrera recopila y sistematiza la información académica, administrativa, docente, estudiantil, de infraestructura y demás documentación requerida para el proceso. El Área de Evaluación y Acreditación de Carreras o, en caso de corresponder, la Secretaría de Posgrado, asesora y acompaña a las Unidades Académicas en relación con los requisitos, procedimientos y sistemas Institucionales Involucrados.
5. **Autoevaluación de la Carrera**
   La Unidad Académica realiza la autoevaluación de las Carreras, analizando su situación respecto de los estándares de calidad vigentes e identificando fortalezas, debilidades y, en su caso, necesidades de mejora.
6. **Evaluación externa**
   CONEAU analiza la documentación presentada por cada Carrera y dispone la intervención de un Comité de Pares Evaluadores. La evaluación comprende el análisis del informe de autoevaluación, la documentación respaldatoria y las instancias de visita o evaluación previstas.
7. **Resolución de acreditación**
   Finalizada la evaluación, CONEAU emite la resolución correspondiente respecto de la acreditación de las Carreras/posgrados y, cuando corresponda, establece compromisos o planes de mejora.
8. **Reconocimiento oficial y validez nacional del título**
   Una vez obtenida la resolución de Acreditación, CONEAU remite el expediente a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) para que realice la evaluación e informe técnico de la misma. El trámite continúa ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias y finalmente la Secretaría de Educación dicta el acto administrativo que otorga el reconocimiento oficial y validez nacional. Todo este circuito se realiza utilizando los sistemas institucionales habilitados, entre ellos SIRVAT y TAD.
9. **Seguimiento, actualización y mejora**
   Una vez finalizado el trámite, a cada Unidad Académica le corresponde mantener actualizada la información institucional relativa a la situación de acreditación de la Carrera, el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos, así como efectuar el seguimiento de los compromisos y vencimientos asociados.

Sistemas Informáticos

Sistema SIU Araucano

El Sistema Informático SIU Araucano es una aplicación web desarrollada en SIU-Toba, que interactúa con otros SIU importando y exportando datos. En este sentido se integra la información con los Sistemas SIU Guaraní, SIU Mapuche, SIU Wichi y Sidcer. Además, se alimenta de datos de las ofertas académicas de Grado, Postgrado y Pregrado como también datos académicos y censales del SIU Guaraní por medio de una interfaz; brindando información estadística de alumnos de Carreras de pregrado, grado y postgrado, procesando tanto las cifras de la oferta educativa, como la información nominal de alumnos.

Su objetivo principal es servir de soporte para que las Universidades Nacionales o Privadas y los Institutos puedan informar sus datos estadísticos y de oferta educativa a la Secretaría de Políticas Universitarias, permitiendo de esta manera brindar información consistente y confiable.
Con respecto al respaldo de información del SIU Araucano, se delega la administración y protección de la base de datos a la SPU del ex Ministerio de Educación de la Nación, por ser un sistema centralizado.

Repositorio de Archivos para SIU Araucano

El Repositorio de Archivos para SIU Araucano es un sistema desarrollado por la Dirección General de Informática de la UNT, con el objeto de facilitar el control de envíos y recepción de información de cada Unidad Académica de la UNT, destinada a nutrir el sistema SIU Araucano. En cada relevamiento la DEUNT envía oportunamente los requerimientos de información con los formatos correspondientes a través de la cuenta araucano@herrera.unt.edu.ar para subir los archivos solicitados al Repositorio, en los límites de tiempo especificados.
El responsable de la UA designado por las autoridades, ingresa al Repositorio con usuario y contraseña respectivos y envía los archivos solicitados. La DEUNT podrá descargar la información y verificar si existen errores o no en la misma. A través del estado de cada envío el responsable de cada UA puede saber si existen observaciones o no sobre la información enviada.
Es de destacar que, las Unidades Académicas informan sus datos estadísticos de Estudiantes y Oferta Académica a través del Repositorio de Archivos para SIU Araucano.

Sistema SIRVAT

El Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios (https://sirvat.siu.edu.ar) desarrollado por SIU para gestionar los tramites referentes a proyectos de creación y modificación de planes de estudios presentados por las instituciones universitarias, cumpliendo una serie de objetivos: la conformación de una base de datos publica sobre los títulos con reconocimiento oficial; la unificación y visibilidad de los criterios de evaluación de planes de estudio; la celeridad en el tratamiento de los Expedientes para otorgar Validez Nacional.

V) NORMATIVA

Ver ***Anexo I.***

Abreviaturas utilizadas en este informe:

- DE: Dirección de Estadística
- DGI: Dirección General de Informática
- DNGU: Dirección Nacional de Gestión Universitaria
- DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos
- SPU: Secretaría de Políticas Universitaria
- SIPES: Sistema Informático de Planes de Estudio
- SIRVAT: **Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios** en Argentina.
- RM: Resolución Ministerial

- CONEAU: Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
- CPRES: **Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior**.

CONCLUSIONES

En función del relevamiento efectuado sobre la Oferta Académica de las Carreras de Grado y Posgrado de los Sectores Auditados, y de la verificación de los aspectos relativos a su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y al Reconocimiento y Validez Nacional de los Títulos, se concluye que, al 31/12/2025, los Organismos alcanzados cumplen razonablemente con la normativa aplicable en los aspectos relevados, sin perjuicio de las situaciones particulares identificadas, respecto de las cuales se formularon las correspondientes observaciones y recomendaciones.

Es nuestro informe